[redacted]

Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

Destina Inmueble Fiscal en la Región de Tarapacá al **MINISTERIO DE - EDUCACION - SUBSECRETARIA DE EDUCACION- SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL, REGION DE TARAPACA.-**

RMR/VCHM/cec.
EXP. Nº 012DE638679

IQUIQUE, - 9 MAR. 2018

EXENTA Nº 0257 /.-

VISTOS : Ord. GABM Nº 101, de fecha 4 de Febrero del 2011 del Ministerio de Bienes Nacionales, Informe Nº 024, de fecha 09 de Marzo del 2018 de la Unidad de Bienes visado por la Unidad Jurídica y autorizado por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Tarapacá.

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región de Tarapacá, ha postulado al inmueble, bajo la modalidad de destinación del mismo, ubicado en Calle José Francisco Vergara Nº 3164, de la Ciudad, Comuna y Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, para que sea ocupado por la Superintendencia de Educación, Dirección Regional de Tarapacá, bajo número de Exp. 012DE638679 y por instrucciones de la Intendencia Regional de Tarapacá, esta propiedad fue asignada mediante Acta de Entrega, de fecha 08 de Marzo del año 2018, a doña TAMARA ROJAS RAMIREZ, quien desempeña funciones en la Superintendencia de Educación, Dirección Regional de Tarapacá.

Que, la propiedad solicitada es fiscal y se encuentra disponible para los fines requeridos.

Que, de acuerdo al Informe Nº 024, de fecha 09 de Marzo del 2018, de la Unidad de Bienes, mencionado en los Vistos, se estima procedente, destinar el inmueble fiscal ya citado, a favor del Ministerio de Educación-Subsecretaría de Educación-Secretaría Regional Ministerial de Educación-Superintendencia de Educación-Direccion Regional de Tarapaca, para ser utilizado única y exclusivamente para ser asignado en arriendo, con fines habitacionales, según Acta de Entrega, por la funcionaria de la Superintendencia de Educación-Dirección Regional de Tarapacá, TAMARA ROJAS RAMIREZ, a contar del 8 de Marzo del año 2018 y mientras cumpla funciones en la Institución, procede su destinación.

TENIIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el Título III, art. 56º y sig. del D.L. Nº 1939 de 1977, la Resolución Nº 1600, de 2008, ambos de la Contraloría General de la República, el D.S. Nº 79, letra d), de fecha 20 de Abril del 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales, Oficio Nº 273 de fecha 16 de junio del 2008, de la Subsecretaría de Bienes Nacionales y Nº 124, de fecha 7 de Diciembre del 2016, que designa a Don RICARDO MALDONADO RAMOS, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá.

R E S U E L V O:

DESTINASE al **MINISTERIO DE EDUCACION-SUBSECRETARIA DE EDUCACION-SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION DE TARAPACA-SUPERINTENDENCIA DE EDUCACION-DIRECCION REGIONAL DE TARAPACA,** el inmueble fiscal ubicado en la Ciudad, Comuna y Provincia de Iquique, Región de Tarapacá y que a continuación se indica:

DIRECCION : José Francisco Vergara Nº 3164.
PLANO : 012-534-C-U
SUPERFICIE : 377,00 m2
INSC. FISCAL: Global fs. 440 vta. Nº 597, año 1979, reinscrita a fs. 1039 Nº 1745, año 2011, C.B.R de Iquique.
ROL AVALUO: 3089-3

El inmueble anteriormente mencionado será utilizado única y exclusivamente para ser asignado en arriendo, con fines habitacionales a la Señora TAMARA ROJAS RAMIREZ, mientras permanezca en funciones en la **SUPERINTENDENCIA DE EDUCACION, REGION DE TARAPACA,** debiendo cancelar una renta de arrendamiento equivalente al 10% del Sueldo Base asignado al cargo, según lo dispuesto en el art. 91º de la Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo.

Las rentas de arrendamiento deberán ingresarse mensualmente, en la Cta. Cte. N° 1309102041, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que se mantiene para estos efectos en el BancoEstado de esta Ciudad.

La asignataria deberá hacer efectiva, en su oportunidad, la restitución del inmueble fiscal a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Tarapacá, en buen estado de conservación y acreditar que se encuentran cancelados todos los servicios básicos, incluidos el retiro de residuos domiciliarios a la Ilustre Municipalidad de Iquique.

Si la beneficiaria utilizare el inmueble destinado en fines distintos al indicado en la presente Resolución, o si lo cediere a cualquier título, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello el solo informe de fiscalización de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Tarapacá, que acredite de cualquiera de las circunstancias antes señaladas.

El arriendo funcionario a que se refiere esta destinación, tiene carácter transitorio y la asignación carácter irreversible.

REGISTRESE, en el Ministerio de Bienes Nacionales, **ANOTESE y COMUNIQUESE.**

Ministerio de Bienes Nacionales

RICARDO MALDONADO RAMOS
Secretario Regional Ministerial
de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá